

dem en la forma ordinaria con aporamiento de que los dany y por
susos que resultaran verian de Cuenta y Rincón de los Caballeros
que no aviriesan por la retardacion del Real Servicio y se acordó
lo siguiente

Los S^{rs} D^{ns} Alonso Zabala y D^{ns} Tomas de Matos diferron
y aviendo encargado y informado a esta villa sobre los repa-
ros que en la Super Intendencia qual de este Reyno se ha
van hecho ala Operaⁿ de la unica Contribuⁿ que se le remite
Cuenta y Rute del pasado los que avido motivos para devolver
la sin aprobacion y en atencion a que los Cargos que resultan
principalis son decir averia executado los Peritos a contemplacion
de los Acendados del Reino Real disminuyendo el valor
de los Copeques y Calidades de ellos como aver apocado el Pro-
ducto de los frutos y Cargos que equitativamente con un mo-
dico Examen se havian considerado en el Año pasado de
cincuenta y cinco y asi mismo avian puesto sumariamente sobre
los precios de otros frutos y no aver puesto alas Cava especial-
mente el Campo superducto y utilidad legitima y ultima-
mente no averia executado la diligencia de Publicacion de dho
repartimiento en el termino prefijado de los quince dias con-
forme a los Capitulo cincuenta y cincuenta y uno de la Real
Instruccion atento a lo qual nos parece se les haga saber
alos dho Peritos y Personas de providad que han executado la
referida operaⁿ para que sin dilacion alguna den xation
de la que han tenido para no averia averia a las operaⁿes de
de cincuenta y cinco vafando (segun se expresa) tam notablemente
el fondo de estas el total de aquellas y minorando el de las ex-
pedir sus Calidades y precios y aver procedido segun se les
y mpute con contemplacion a los Acendados y otras Nulidades
que se nota con temeridad operacione y para que lo executen
con arreglo a lo que por dho Reales ordenes y otras que se les
previene dentro del termino ultimo perentorio el presente mes
que es quanto podemos decir C^o Informas = D^{ho} por esta

